

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**EXPEDIENTE: 2023-0-018 (A/SUM-020111/2023)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE DEL CONTRATO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE MONITORES DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR (16 LOTES)”.**

Esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

De conformidad con lo que establecen los artículos, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación.

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de suministro titulado: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE MONITORES DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR (16 LOTES)”, con un valor estimado de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS UNO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.302.801,88 €)

**Segundo.-** Autorizar el gasto por importe de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (932.334,90 €) 21% y 10% de IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Programa Económica: 312A	Importe
	Aplicación	
2023	27004	271.931,01
2024		660.403,89

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto que se adjudicará mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en el artículo 131.2 y 145 de la Ley de Contratos.

Madrid, a día de la fecha  
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2023.06.06 08:55

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Pantoja Zarza